

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2011-00659-00 que apoderado solicita entrega deposito. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 02 de octubre de 2023

*IVANA ORTEGA NOGUERA*

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 450

RADICACION	76001-31-05-003-2011-00659-00
DEMANDANTE	MARIA DOLORES MONSALVE C.C. 66.885.969 y LUDIVIA BUSTAMANTE MORENO C.C. 29399214
DEMANDADO	COLPENSIONES Nit 900336004-7
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali,

de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud descrita en el informe secretarial, y revisado el expediente, se tiene que existe el siguiente título judicial No. 469030002885679 el cual ha sido solicitado por parte de la apoderada de la señora MARIA DOLORES MONSALVE; pago efectuado en el proceso de la referencia, consignado por COLPENSIONES por el valor de \$3.500.000, que corresponde a las agencias en derecho en segunda instancia. (fl. 02 índice digital 11)

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del demandante título judicial No. 469030002885679 de fecha 09/02/2023 por valor de \$3.500.000, depósitos judiciales que serán entregados a la apoderada judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultada para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 04 del índice digital 01;

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

**PRIMERO:** ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

**SEGUNDO: ORDENAR** la entrega del depósito judicial No. 469030002885679 de fecha 09/02/2023 por valor de \$3.500.000 a favor de la parte activa, a través de su apoderado judicial Dra. MONICA LEYTON GARCIA identificada con la C.C. No. 66.929.011 y T.P. No. 101.306 del C. S. de la J., por estar debidamente facultada para recibir.

**TERCERO: DEVOLVER** al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

*Yenny Lorena Drobo Luna*  
YENNY LORENA DROBO LUNA

La Juez,

Rad. 2011-659

*Idon*

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI  
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO  
HOY 03/10/2023 EN EL ESTADO No. 157

SRIA. *IVANA ORTEGA NOGUERA*  
IVANA ORTEGA NOGUERA  
Secretaria